



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 266 DE 2024(08 ABR 2024)

## POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

## EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Número 141 de 01 de abril de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor CÉSAR RAÚL RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.914.752, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, el cual fue notificado personalmente el día 03 de abril de 2024.

Que mediante oficio radicado el 05 de abril de 2024, al correo electrónico: [convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co](mailto:convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co), el señor CÉSAR RAÚL RUIZ, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

*"(...) Actualmente cuento con vinculación en carrera administrativa al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Centro Zonal Zipaquirá por lo cual solicito a ustedes la prórroga de 60 días para la posesión de mi cargo teniendo en cuenta que debo dejar al día los procesos que manejo en la entidad, también debo solicitar la vacancia temporal de mi cargo por el tiempo correspondiente a mi periodo de prueba en la Alcaldía de Chía; por otra parte debo evaluar la posibilidad de trasladar mi vivienda al municipio de Chía teniendo en cuenta que actualmente resido en Zipaquirá (...)*

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor CÉSAR RAÚL RUIZ, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 141 de 01 de abril de 2024, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito

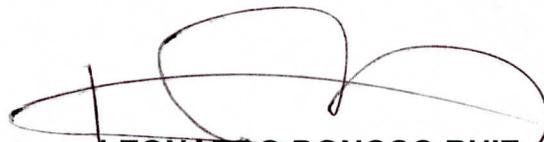
**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR** hasta el día 05 de julio de 2024, el plazo para que el señor CÉSAR RAÚL RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.914.752, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL – DESPACHO DEL SECRETARIO, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

**ARTÍCULO SEGUNDO.** –Establecer como fecha de posesión el día ocho (08) de julio de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 08:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General 

Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General 

Elaboró: Katerine Silva Manchola – Profesional Especializada Secretaría General 